

3035

**MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL**

**DECLARA DESIERTA CON OFERTA INADMISIBLE
LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA
"CENTRAL TELEFONICA CESFAM CON
SUMINISTRO DE PLAN TELEFONICO" ID 584264-
29-LE17.-, SEGÚN INDICA.**

INDEPENDENCIA, 25 SEP 2017

DECRETO ALC. EXENTO N° 3965/2017

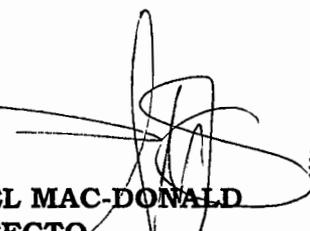
LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Memorándum N°111, de fecha 25 de Septiembre de 2017 de Alcaldía; el Informe de Evaluación de Ofertas, de fecha 14 de Septiembre de 2017; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

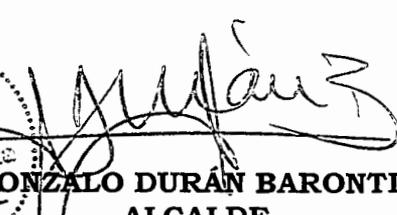
DECRETO:

DECLÁRESE, la licitación pública denominada "CENTRAL TELEFONICA CESFAM CON SUMINISTRO DE PLAN TELEFONICO" ID 584264-29-LE17.-, **desierta con oferta inadmisibile** de la empresa denominada GTD TELESAT S.A., RUT 96.721.280-6.- fundado en los hechos expuestas en el Acta de Apertura e Informe de Evaluación adjuntos, ya que el plazo de ejecución de "22 días hábiles" ofertado en el "Formulario N°6" excede el plazo máximo de ejecución de 10 días hábiles, consignado en el punto "2.3 Plazos de Ejecución" de las bases administrativas. El rechazo se fundamenta en la letra "a)" del punto "6.3 Obligaciones Comisión de Apertura y de la Comisión Evaluadora" que señala, como obligación de la Comisión de Apertura y/o Comisión Evaluadora, rechazar las ofertas, cuando se detecten incumplimientos como los descritos a continuación. "a) Su oferta sobrepase el Plazo de Ejecución".

**ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE y
TRANSCRIBASE** a las Direcciones, Departamentos que correspondan y hecho, **ARCHIVASE.**



JUAN MIQUEL MAC-DONALD
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

JMM/FGC/JAB/PPL/hle.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Asesoría Jurídica - Control - DAF - SECPLA - SALUD - Oficina de Partes.